

MAESTRÍA

# Historia

CONVOCATORIA 2026

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANIDADES “ALFONSO VÉLEZ PLIEGO”

**Recepción de Documentos**

 Del 26 de enero al  
6 de marzo de 2026

**Inicio de Cursos**

 3 de agosto de 2026

**BUAP**

Instituto de Ciencias Sociales y  
Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”



# de Ciencias S físcas Vélez-Bl

# Maestría en Historia

---

ITES

Del 13 al 24 de abril.

## ● **Inicio de cursos**

3 de agosto de 2026.

# REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

## EXTRANJERAS

# ESTOS

# MORALIDAD DEL PROCESO

For more information, contact the Office of the Vice President for Research and Economic Development at 319-273-2500 or [research@uiowa.edu](mailto:research@uiowa.edu).

10 of 10 | Page | [Report a problem](#) | [Feedback](#) | [Help](#) | [About](#) | [Privacy](#) | [Terms](#) | [Conditions](#) | [Sitemap](#) | [Contact](#)

## INFORMES

Correos: sergio.m...

Correo del posgrado: historia.icsy

Horario de atención: De 10:00 a 15:00

*La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento del 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Local, publica la siguiente información:*

cion 1, 33, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que se obtienen en el desarrollo de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

de Z., noviem

**JAP®** | Instituto de Ciencias Sociales y Humanas

# BUAP

# Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades



**BUAP**

## **LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

A través del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades  
“Alfonso Vélez Pliego”

### **CONVOCATORIA**

A las personas interesadas en la

## **MAESTRÍA EN HISTORIA**

**Programa de maestría perteneciente al SNP-SECIHTI**

**Modalidad: Presencial**

**Periodicidad del Programa: Anual**

**Inicio de Cursos: 3 de agosto de 2026**

### **PERFIL DE INGRESO**

El aspirante a ingresar a la Maestría en Historia debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Título de Licenciatura en Historia.
  - 1.1 El título de Licenciatura en otras disciplinas será considerado por el Comité Académico.
2. Presentar Acta de Examen de Grado de Licenciatura.
3. Presentar certificado oficial de estudios de Licenciatura con promedio acumulado. Se requiere promedio mínimo de 8.
4. Preferentemente haber obtenido el grado de Licenciado/a por medio de la presentación y de la defensa de una tesis escrita de investigación.
5. En caso de haberse graduado con tesis o trabajo equivalente, entregar una copia.
6. Presentar carta de exposición de motivos donde se argumente su interés en la Maestría en Historia.
7. Carta compromiso de disponibilidad de dedicación exclusiva al programa.
8. Presentar documento probatorio de lecto-comprensión de un idioma extranjero, expedido por institución acreditada, con vigencia de dos años máximo al momento de la postulación.
  - 8.1 Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar certificación oficial del nivel B II en ésta y en inglés.
  - 8.2 Los aspirantes cuya lengua materna sea una lengua indígena será considerada como segunda lengua.
9. Presentar por escrito un proyecto de investigación histórica (remitirse a las normas complementarias).
10. Realizar entrevista con la Comisión Evaluadora del PDI en Historia.
11. Presentar todos los documentos que se solicitan en la convocatoria vigente.
12. Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la referida convocatoria.
13. Toda la documentación oficial que haya sido expedida en el extranjero y que se solicite en la convocatoria vigente de ingreso, deberá estar legalizada y acompañada por la traducción de un perito autorizado. Los estudiantes extranjeros deberán presentar las formas migratorias correspondientes al momento de su inscripción.
14. Ser aprobado por la Comisión del Posgrado que evalúa la postulación del aspirante.

### **REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES**

#### **Aspirantes Nacionales con Estudios en México**

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

#### **Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:**

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Seciht (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.

- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://seciht.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Seciht (antes Conahcyt).

#### **Aspirantes Extranjeros con Estudios en México**

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

#### **Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:**

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria de permiso para trabajar, además del titular o diplomado que registró anteriormente la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado o la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado o la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

#### **Solicitud de ingreso debidamente llenada (formato oficial) descargable en:**

<https://www.icsyh.com/maestriahistoria>

- Cuatro fotografías a color en tamaño infantil.

- Curriculum Vitae actualizado con copia de documentos comprobatorios. En formato digital.

• Dos referencias académicas descargar en:

<https://www.icsyh.com/maestriahistoria>

- Constancia oficial del promedio de calificaciones. Se requiere promedio mínimo de 8 (ocho).

- Carta de exposición de motivos por los cuales se desea ingresar al posgrado. Descargar en:

<https://www.icsyh.com/maestriahistoria>

- En caso de haberse graduado con tesis o trabajo equivalente, enviar el documento en PDF al correo [historia.icsyh@correo.buap.mx](mailto:historia.icsyh@correo.buap.mx).

- Los documentos de estudios de instituciones extranjeras deberán estar debidamente apostillados, legalizados y traducidos por perito. Todos en formato PDF.

- Comprobar la capacidad de utilizar y entender a nivel universitario una segunda lengua, de preferencia inglés o francés.

- Los y las aspirantes cuya lengua materna no sea el español deberán comprobar, por el medio idóneo, las habilidades para comprender y redactar en esta lengua.

- Asumir el compromiso de cumplir con todos los requisitos establecidos en el plan de estudios y con lo estipulado por el posgrado.

- Presentar un proyecto de investigación histórica (remitirse a normas complementarias).

- Asistir a una entrevista con el Comité Evaluador del PDI en Historia de forma presencial, en el caso de que el aspirante no sea de nacionalidad mexicana.

- Las y los estudiantes extranjeros deberán estar en la posibilidad de presentarse al menos una semana antes del inicio de los cursos, para llevar a cabo los trámites necesarios ante las dependencias administrativas pertinentes.

- Notas:

- La documentación solicitada, completa y ordenada, incluyendo el proyecto de investigación, deberá ser entregada en un sobre manila en la Coordinación de PDI y enviada digitalmente al correo [historia.icsyh@correo.buap.mx](mailto:historia.icsyh@correo.buap.mx). Las fotocopias deben ser de calidad.

- Todos los formatos a los que se refiere la convocatoria se bajan directamente de la página <https://www.icsyh.com/maestriahistoria>.

- El resultado final del proceso de administración es INAPELABLE.

- Cualquier situación académica no contemplada en la presente será resuelta por el Comité Académico del PDI.

- Respecto a la postulación a las becas de la SECIHT, y derivado de las nuevas reformas al Reglamento de Bécas, cada alumno aceptado en el programa realizará de forma directa su trámite.

### **REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO**

#### **Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero**

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero

**BUAP**

Autónoma de Puebla

pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
  - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

### Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
  - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
  - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
    - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

#### IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal [www.titulacion.buap.mx](http://www.titulacion.buap.mx). Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

### PROCESO DE ADMISIÓN

- Entrega de solicitudes conforme a la convocatoria

• Publicación de la Lista Preliminar de aceptados en la página del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "AVP" <https://www.icsyh.com/>

- Entrevistas con los aspirantes

• Publicación de la lista de personas aceptadas al programa, en la página [www.icsyh.org.mx](http://www.icsyh.org.mx)

- Inscripción e inicio de curso, 3 de agosto 2026.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

■ **Recepción de documentos:** Del 26 de enero al 6 de marzo de 2026. La documentación solicitada, completa y ordenada, deberá ser enviada digitalmente al correo [historia.icsyh@correo.buap.mx](mailto:historia.icsyh@correo.buap.mx) en PDF de alta resolución.

■ **Publicación de lista de personas pre aceptadas a la fase de entrevistas:** 20 de marzo de 2026 en <https://www.icsyh.com/>

■ **Entrevistas presenciales del 13 al 24 de abril. En el caso de los aspirantes extranjeros las entrevistas se realizarán de forma virtual.**

■ **Publicación de lista de aceptados 11 de mayo de 2026.**

Consultar en la página [www.icsyh.org.mx](http://www.icsyh.org.mx)

■ **Inicio de cursos 3 de agosto de 2026, modalidad presencial.**

### PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Horario de clases de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

### INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Cuota semestral DAE: \$100.00 MN (cien pesos, 00/100 MN), las fechas de pago se indican oportunamente en cada periodo de reinscripción.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

### PARA MAYORES INFORMES

Dra. Ariadna García García

Secretaría(o) de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: [ariadna.garcia@correo.buap.mx](mailto:ariadna.garcia@correo.buap.mx)

Dr. Sergio Francisco Rosas Salas

Coordinador del Posgrado en Historia

Correo: [sergio.rosassalas@correo.buap.mx](mailto:sergio.rosassalas@correo.buap.mx)

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"

Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 208, Centro Histórico, C.P. 72000, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 5978

Correo del posgrado: [historia.icsyh@correo.buap.mx](mailto:historia.icsyh@correo.buap.mx)

Horario de atención: De 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 5º fracciones II y III y 16

Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5º fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1º de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados únicamente para dichos fines.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., noviembre 2025



Benemérita Universidad

Autónoma de Puebla